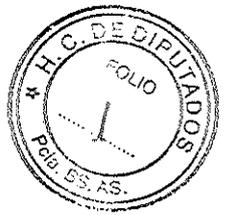




Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 2598 / 20 - 21



## PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### DECLARA

Solicitar al Poder Ejecutivo, que a través del organismo que corresponda, optimice el sistema de carga de datos y por consiguiente la publicación de las cifras de las personas fallecidas en virtud de la pandemia del COVID-19 en nuestra provincia, por la extrema importancia, urgencia y preocupación que amerita.

Asimismo, vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda y hasta que se actualicen en su totalidad las cifras mencionadas, incorpore en sus informes diarios la diferenciación entre fallecidos en el día de la publicación y los correspondientes a días anteriores.

CAROLINA PIPARO  
Diputada Provincial  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



## FUNDAMENTOS

En el mes de marzo del corriente año, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el brote del nuevo coronavirus como una pandemia, luego de que el número de personas infectadas por la misma a nivel global llegara a 118.554, afectando hasta ese momento a 110 países.

El Poder Ejecutivo de nuestra provincia consideró conveniente intensificar la adopción de medidas para neutralizar la propagación del mismo y, por este motivo, a través del Decreto 132/20 se declaró el estado de emergencia sanitaria por un plazo de 180 días con la posibilidad de prorrogarse su duración.

El día 12 de agosto del corriente año, el Viceministro de Salud de la Provincia, Nicolás Kreplak, sostuvo refiriéndose a las cifras de los pacientes fallecidos por COVID-19, que *"los que vamos a tener fallecidos hoy, por la cantidad de contagiados que tengo hoy, los voy a ver fallecidos en tres semanas. Después hay un tema de 'delay' de carga que eso hay que mejorarlo..."*.

En la misma fecha, el Ministerio de Salud de la Nación informó un total de 241 pacientes fallecidos por el virus mencionado. De esta cifra, sólo el 28% ocurrieron en las 72 horas previas a ser informadas, y el 72% restante tuvieron lugar con una antelación superior.

En este sentido, considerando el contexto y la emergencia sanitaria decretada, es necesario que todos los habitantes de la Provincia de Buenos Aires contemos con información verídica y actualizada. La transparencia es fundamental para que la población conozca las razones por las que se toman las diferentes medidas sanitarias, tanto más en el marco del aislamiento, social, preventivo y obligatorio decretado por el Gobierno Nacional.

Por lo mencionado, el presente proyecto solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, agilice y mejore la publicación de las cifras de personas fallecidas y diferencie, en los reportes diarios, las correspondientes a las sucedidas en el día de la publicación de las que datan con anterioridad.

En consideración de todo lo expuesto, solicito a los señores legisladores que acompañen con su voto el presente proyecto.-

CAROLINA PIPARO  
Diputada Provincial  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.